

RESOLUCIÓN N° 192/23



ACTA N° 57/23.

Municipio 18 de Mayo, Viernes 29 de Diciembre de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al rengón N° 5198, es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5151 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición del rubro del renglón N° 5198 al renglón N° 5151 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL

Nancy Ramirez


FIRMA DE CONCEJAL

Victor Acosta


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL


19236



29/12/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | DISPONIBLE | REFORZAR | REFORZANTE |
|-------|-------------------------------------|------------|----------|------------|
| 5151 | Lubr y otros Derivados del Petroleo | 118.772,71 | | 4.000,00 |
| 5198 | Repuestos y Accesorios | 15.145,47 | 4.000,00 | |
| | Total | | 4.000,00 | 4.000,00 |

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorera

Adriana Sánchez
Alcaldesa

[Signature]
MAYRA RIVERA

[Signature]
VICKY COLATE

[Signature]
CARMELO SO SA

ES COPIA FIEL

[Signature]
1836